



La Reforma de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en el Marco de la Revolución Bolivariana



Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Del derecho al trabajo

Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será sometida a otras restricciones que las que la ley establezca.

Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores o trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones.

Bases Legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

- **Artículo 86: Del derecho a la seguridad social**
- **Artículo 87: Derecho al trabajo y el deber de trabajar**
- **Artículo 81: De las Personas con discapacidad**
- **Artículo 83: La Salud como derecho social y parte del derecho a la vida**
- **Artículo 84: Sistema Público Nacional de Salud**
- **Artículo 85: Del financiamiento del Sistema Público de Salud**
- **Artículo 3: De los fines del Estado y el papel del trabajo y la educación**
- **Artículo 4: De los principios de la República y la corresponsabilidad**

Bases Legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

- **Artículo 52:** Del derecho de asociación
- **Artículo 88:** Igualdad ante el trabajo
- **Artículo 89:** Protección del Estado y mejoramiento de las condiciones materiales, morales e intelectuales
- **Artículo 94:** De la responsabilidad de los contratantes
- **Artículo 111:** Del deporte y la recreación como componente de la salud pública
- **Artículo 112:** De los derechos económicos y la regulación de la actividad
- **Artículo 118:** De las organizaciones cooperativas y de carácter social
- **Artículo 308:** Protección de las PyMES

Régimen de Seguridad y Salud en el Trabajo

Prestaciones

- Promoción
- Prevención
- Control de CyMAT

- Recreación
- Tiempo Libre
- Turismo Social

- Restitución
- Rehabilitación

- Reinserción Laboral
- Reentrenamiento

- Prestaciones
- Indemnizaciones



INPSASEL

INCRET

SPNS

INE

Tesorería

Unidades de Supervisión
del Trabajo y Red de
Atención Primaria

Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

Comité de Salud y Seguridad Laboral

Instituciones

Instituciones para la Participación



Consejos Regionales, Sectoriales y Municipales

- Evaluación y control social de la ejecución de las políticas y del funcionamiento general de los entes gestores
- Vigilancia y control social de la acción de los funcionarios y funcionarias
- Participación en la elaboración de la política de SyST
- Participación en la elaboración y control del presupuesto
- Evaluación de la situación de seguridad y salud en su área
- Documentación y seguimiento de las estadísticas y realización de estudios e investigaciones
- Colaboración con los organismos en la formación
- Desarrollar propuestas de normas

Las Bases de la nueva Lopcyamat



- ✚ **Desarrollar el concepto del “trabajo digno” como derecho fundamental de los trabajadores**
- ✚ **Ampliar el concepto de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo con la incorporación de la Recreación, Uso del Tiempo Libre y Descanso y Turismo Social**
- ✚ **Profundizar el derecho a la participación de los actores sociales**



- **Actualizar y modernizar la Ley anterior en lo referente a los aspectos técnicos**
- **Establecer los mecanismos que permitan integrar el Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al nuevo Sistema de Seguridad Social**
- **Fusionar en un solo instrumento jurídico los aspectos preventivos y los aspectos indemnizatorios**

Objetivos de la Reforma



- 🚧 Fomento de una auténtica cultura en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST)
- 🚧 Prevención y combate de la accidentalidad laboral y las enfermedades ocupacionales
- 🚧 Reforzar la necesidad de integrar la prevención de los accidentes y las enfermedades ocupacionales en los sistemas de gestión de la empresa



- **Mejorar el control del cumplimiento de la normativa, mediante la adecuación de la normativa sustantiva a la normativa sancionadora y el reforzamiento de la función de vigilancia y control**

Objeto de la Ley



Establecer las normas, instituciones y las políticas que permitan garantizar a las trabajadoras y trabajadores, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales, mediante la promoción del trabajo seguro y saludable, la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, la reparación integral del daño sufrido y la promoción e incentivo al desarrollo de programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.

Del ámbito de aplicación

- ✚ **Todos los trabajadores dependientes (sin excepción)**
- ✚ **Cooperativas y organizaciones productivas de carácter social y participativo**
- ✚ **Los integrantes de los cuerpos de seguridad, bomberos, etc.**
- ✚ **Los trabajadores no dependientes en las materias compatibles**



Otros elementos considerados en las Disposiciones Fundamentales



Deber y derecho de participar y a ser consultados:

- ✓ Principio básico
- ✓ Derecho y deber



Registro, afiliación y cotización al Régimen Prestacional



De la prescripción:

- ✓ Para reclamar las prestaciones (5 años de ocurrida la contingencia)
- ✓ Para reclamar las indemnizaciones (5 años después de terminada la relación laboral)



¿Cuales son los Retos y Compromisos frente a la Nueva LOPCyMAT?



En lo Conceptual-Doctrinario

- ✚ Garantizar a sus trabajadores el derecho a un trabajo seguro y saludable.
- ✚ Prefigurar lo que serán las nuevas relaciones de producción para una nueva sociedad.
- ✚ Desarrollar un componente ético-político que trascienda el “monetarismo-mercantilista” que ha signado la lucha de los trabajadores

En lo Técnico-legal

- ✚ Se debe fortalecer la infraestructura de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita dar respuestas en todo lo referente a la SyST
- ✚ Garantizar la participación de los trabajadores en el proceso de discusión del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para adecuarlo a las nuevas exigencias de la Ley
- ✚ Fortalecer la política de educación permanente en lo referente a la seguridad y la salud en el trabajo

A modo de conclusión ⁽¹⁾

- La reforma de la LOPCyMAT ha significado una transformación profunda de las relaciones laborales donde por primera vez el tema del derecho a la salud y la vida en el trabajo está sobre la mesa de discusión.
- Para los trabajadores, la Reforma ha significado la conquista de un espacio de lucha que había estado fuera de la “visibilidad” obrera.

A modo de conclusión ⁽²⁾

- **Ha fortalecido la organización de los trabajadores por medio de las coordinadoras y Frentes regionales y nacionales de salud de los trabajadores.**
- **A nivel de los profesionales ha habido un amplio impulso del papel que les corresponde jugar en el nuevo marco legal**
- **A nivel de las empresas hay reacciones controversiales. Sin embargo, hay una tendencia a asumir la responsabilidad que les corresponde como patronos**